



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000861 .-

LITUECHE, 23 de Julio del 2021.-

REEMPLAZA ITO DEL PROYECTO
REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y
HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 113. -
22/07/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde oriente del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; junto con las obras necesarias para lograr la habilitación de los servicios higiénicos incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. –
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. –
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 52 celebrada con fecha 22 de febrero de 2021, Acuerdo N°250/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”. –
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.”, en el Portal www.inframineducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2020-1365.-
- El oficio ordinario N° 48 de fecha 18.01.2021, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. –
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°270 (23.02.2021) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”. –
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-9-LE21.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (12.03.2021). –
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.03.2021) que propone a la Sra. Alcaldesa (s) la adjudicación del proceso licitatorio. –
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55, de fecha 19 de febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°390 (18.03.2021) que adjudica la licitación pública ID: 5124-9-LE21 del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”, a la empresa Constructora ESTRUCTURAL SPA, Rut: 77.050.904-1; en unión temporal de proveedores con Ingeniería y Construcción VHD Víctor Díaz Acevedo EIRL, Rut: 76.527.876-7 y PENDBA Electricidad Industrial y Construcción Limitada, Rut: 76.347.498-4.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 6 1 .-

LITUECHE, 23 de Julio del 2021.-

**REEMPLAZA ITO DEL PROYECTO
REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y
HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ESCUELA C.R.S.H.-**

**DOM: 113. –
22/07/2021**

- La Resolución Exenta MINSAL N°203 (01.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a “Paso 2: Transición” del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche. –
- La Resolución Exenta MINSAL N°289 (25.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a “Paso 1: Cuarentena” del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche.
- La reprogramación de actividades, así como también la suspensión de diligencias de carácter presencial que estas medidas tomadas por la autoridad sanitaria han llevado a acatar y que han afectado el normal desarrollo de los quehaceres propios de las distintas unidades. –
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°158 celebrada el día 07 de abril de 2021, Acuerdo N°274/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”. –
- La orden de compra N° 5124-95-SE21, en estado de Aceptada. –
- El certificado de fianza, N° de Folio B0088928; Código de verificación N° 8954377760xB043D0, (31.03.2021), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. –
- El contrato por ejecución de obra del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”, suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°462 (12.04.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- La solicitud de la Empresa Constructora Estructural SpA de fecha 02 de Julio de 2021
- El Informe Técnico N° 12 de fecha 07 de Julio de 2021, emitido por el Director de Obras.
- Oficio N° 16 de fecha 07 de Julio de 2021, emitido por el Jefe de Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Anexo Modificadorio de contrato de fecha 09 de Julio del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°797.- de fecha 09 de Julio de 2021.- que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato.
- El Decreto de Personal N°737 de fecha 19 de julio del 2021.- que autoriza feriado legal a Don Genaro Soto Barrera, ITO de la Obra.-
- La necesidad de mantener ITO en la Obra.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 000861 .-

LITUECHE, 23 de Julio del 2021.-

REEMPLAZA ITO DEL PROYECTO
REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y
HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 113. -
22/07/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al Sr Alcalde por el periodo 2021-2024 . La ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. Decreto Alcaldicio Nº 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF.

El Decreto N°4 (05.02-2020) del MINSAL que decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de coronavirus y sus modificaciones establecidas en el Decreto N°1 (07.01.2021) del MINSAL que prorroga su vigencia; El Decreto Alcaldicio Nº 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

DECRETO:

1. **REEMPLACESE** el Inspector Técnico de las Obras del Proyecto "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H." por don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales desde el día 22 de Julio de 2021.- y hasta el término de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/ACR/RPV/ACC/acc

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

